

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno

EJECUTIVO Rad. No. 1100131030272021000020300

Encontrándose al Despacho el presente proceso, procede decidir lo que en derecho corresponda.

Es del caso indicar que en el decurso procesal se produjo la notificación al demandado JEISSON ONIETH ARAGON DE AVILA conforme la entrega por correo electrónico con acuse de recibido obrante en el CONSECUTIVO 11; por tanto, la secretaria provea el control de términos conforme el parágrafo del art. 9 del Decreto 806 de 2020.

Por secretaria elabórense y remítanse los oficios ordenados en la providencia de fecha 29 de junio del corriente año y echados de menos por la parte demandante, solicitud obrante en el consecutivo13.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **606d0d72dbbf1310c669176f56f99455a3307fe829c01f803ebe7a1f66ae9802**

Documento generado en 16/11/2021 04:48:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>